

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas rápido número 7 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo: Condeno a Alberto Paniagua Rodríguez, como autor responsable de una falta de injurias en ámbito familiar a la pena de siete días de trabajos en beneficio de la comunidad y como pena accesoria, prohibir al denunciado acercarse a 500 metros de su madre, María Luisa Rodríguez Morales, domicilio de ésta o cualquier otro lugar donde ella se encuentre, así como comunicarse con ella por cualquier medio escrito, visual o verbal, todo ello por tiempo de un mes; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Alberto Paniagua Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 23 de noviembre de 2011.–La Secretaria, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-10829